INFORME SECRETARIAL: Girardot, primero (01) de septiembre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.





REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE: JAVIER ALBERTO GÓMEZ

DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL

DERECHO Y OTROS

RADICACIÓN: 25307-3333753-2014-00301-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que no obra la totalidad del material probatorio decretado en audiencia inicial de 29 de enero de 2020, razón por la cual se ordena por Secretaria reiterar los Oficios Nros. 0232 de 2 de marzo de 2020 en lo que respecta al numeral 2 y 0240 de 6 de marzo de 2020. Igualmente requiérase a las partes para que presten su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias conforme lo establece el numeral 8 del art. 78 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA Juez